



Libro: **Controversias constitucionales**, p. 485

Capítulo: Problemas actuales de la justicia en Colombia: El protagonismo de la Corte Constitucional

Autor: *Carlos Mario Molina-Betancur*

Editorial: Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia)

ISBN: 978-958-8378-69-5

Año de edición: 2009

Por: Erika Castro-Buitrago*

No se puede desconocer que una de las contribuciones de la nueva jurisdicción constitucional es el cambio de mentalidad respecto a la importancia de los derechos fundamentales en una sociedad democrática. En este sentido la jurisprudencia constitucional sobre derechos sociales fundamentales, que en su gran mayoría conllevan intereses económicos, es una muestra de la transformación de la cultura, tanto política como jurídica, de su sensibilización respecto de las necesidades básicas y de la prioridad política de tomarse en serio el reconocimiento efectivo de los derechos de las personas. Por otra parte, la jurisprudencia constitucional ha venido diseñando y poniendo en práctica una concepción del Estado en la que el cumplimiento de los deberes sociales ocupa un lugar central en la reorganización de las instituciones públicas.

Sin embargo, lo anterior ha desvelado ciertos problemas en cuanto a la libertad que se le

ha dado al intérprete de la ley para elaborar su jurisprudencia. Es de marcado interés el establecer una relación entre el sentido de la ley y la intención del legislador, los cuales se confunden en el momento de buscar el espíritu de la norma. La Constitución y la ley tienen múltiples intérpretes: el legislador, la administración, el juez y la doctrina, pero en teoría constitucional la interpretación es inherente a la función jurisdiccional.

Nos preguntamos entonces en derecho constitucional colombiano: ¿quien posee el monopolio del sentido de la ley, el legislador que es quien hace la norma o el juez constitucional que la revisa? Es en torno a esta pregunta que gira este capítulo de libro y para ello se hace una revisión del monopolio de la ley por parte del legislador y de la competencia del juez americano y el francés en la interpretación de aquella.

* Abogada; Especialista en Derecho Ambiental; Doctora (c) en Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Docente investigador de la línea Derecho ambiental del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Medellín. siestrada@udem.edu.co